



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 1817/2008.-

CÓRDOBA, 11 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Dra. ANA CAROLINA LACERRA, legajo 33794, a fin de que se le otorgue prórroga de licencia sin percepción de haberes en el cargo de Profesor Asistente D.S.E. (cód. 114) interino del Laboratorio de Hemoderivados, en razón de haber sido designada en el cargo de Directora de Medicina Preventiva de la Municipalidad de Córdoba, conforme lo acredita con copia del Decreto nro. 2846/09 del Sr. Intendente de esa Comuna; atento lo manifestado y solicitado a fs. 118 por el Laboratorio de Hemoderivados, a fs. 120 por el Sr. Vicerrector y a fs. 122 por la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 45050,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar la licencia sin percepción de haberes otorgada por Resolución Rectoral 1119/09 a la Dra. ANA CAROLINA LACERRA, legajo 33794, en el cargo de Profesor Asistente D.S.E. (cód. 114) interino del Laboratorio de Hemoderivados, desde el 1º enero hasta el 31 de diciembre de 2010 fecha en que vence su designación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. a), cap. IV del Decreto 3413/79, en razón de continuar desempeñando un cargo de mayor jerarquía en la Municipalidad de Córdoba.

ARTÍCULO 2.- La Dra. Lacerra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1014